



AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA CUESTA (SALAMANCA)

Teléfono / Fax (923) 36 13 00 C. P. 37439 C.I.F. P 3728000E Nº
Registro EE.LL. 01372783 www.sancristobaldelacuesta.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA CUESTA CELEBRADA EL DÍA 8 DE ABRIL DE 2.019.

En San Cristóbal de la Cuesta, a ocho de abril de dos mil diecinueve.

En la Casa Consistorial, previa convocatoria y citación, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento en sesión pública ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Abel Celso García Martín, y a la que concurren los concejales de la Corporación Municipal, D^a. Beatriz Martín Sánchez, D. Donato Mesonero Hernández y D. F. Javier Mancebo Pena (Grupo Ciudadanos), D. Manuel A. Sánchez Cinos, y D. Celso Castañón Crespo (Grupo Popular), D. Diego Cuesta Sánchez (Grupo Izquierda Unida), y D^a Beatriz Martín Alindado (Grupo Socialista).

No acudió D. Juan Miguel Terrero Sánchez habiendo sido excusado ante el Sr. Alcalde.

Actuó de Secretaria la de la Corporación Municipal D^a Ángela Castilla Riaño, que certifica.

Comprobada la existencia de quórum suficiente para iniciar válidamente la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente D. Abel Celso García Martín, abrió la misma a las veinte horas y treinta minutos. Seguidamente se pasa a examinar los asuntos del Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Presidente pregunta a los asistentes si desean formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día 4 de marzo de 2019, que ha sido distribuida con la convocatoria.

No habiendo ninguna intervención, el acta queda aprobada por unanimidad.

SEGUNDO.- EXPEDIENTE 81/2019 PARA LA APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LOS HUERTOS DE OCIO.

Se somete a debate y aprobación por el pleno de la siguiente propuesta de acuerdo que figura en el expediente y que ha sido distribuida junto con la convocatoria:

PROPUESTA DE ACUERDO

«Visto que, por Providencia de Alcaldía de fecha 1 de abril de 2019, se solicitó informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para la Ordenanza Reguladora de HUERTOS DE OCIO.

Abel Celso García Martín (1 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 30/04/2019
HASH: 4b75f93a7c0e71a7b89e448f92356591

ANGELA CASTILLA RIAÑO (2 de 2)
SECRETARIA-INTERVENTORA
Fecha Firma: 30/04/2019
HASH: d73650203329f83c2ca954a5db0eb98



Cód. Validación: 3ZC6FLJRR3N3353R2TWY3W9Z | Verificación: <http://sancristobaldelacuesta.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6

Visto el Informe de Secretaría y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, propongo al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de HUERTOS DE OCIO, en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Simultáneamente, publicar el texto de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento [<http://sancristobaldelacuesta.sedelectronica.es>] con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

TERCERO. Facultar a ALCALDE - PRESIDENTE para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto».

Explica el Sr. Alcalde las principales novedades de la ordenanza que hoy se trae al pleno respecto a la anterior de la que se dio cuenta en una sesión anterior, entre otras el recibo de 3 euros anual por el agua, recalcar que no son a perpetuidad sino a tres años, si el ayuntamiento tuviera que hacer algo en esa parcela revertiría al ayuntamiento.

Toma la palabra el portavoz del grupo popular para decir que no van a entrar en el asunto ya que según el informe de los servicios técnicos de la Diputación el uso propuesto está prohibido y acabamos de recibir el informe solicitado a la Secretaría del Ayuntamiento en el que se dice que de conformidad con el informe técnico de la Diputación el uso propuesto para huertos de ocio no es permitido por las Normas del municipio.

Interviene el Sr. Alcalde para explicar a los presentes que el viernes pasado hubo una petición de informe jurídico a la Secretaría sobre la ubicación de los huertos, suscrito por los grupos popular y de IU, que le ha sido entregado esta misma mañana y que se manifiesta en el mismo sentido que el informe de Diputación. Como ya dije en el anterior pleno nosotros hemos hablado con el Servicio Territorial de la Junta de Castilla y León y nos han asegurado que no habría ningún problema en hacer en esa parcela los huertos de ocio siempre y cuando no se adjudicaran a perpetuidad a ningún vecino y fuese algo voluntario para la gente que lo solicite. Dados los acontecimientos ocurridos desde el viernes hasta hoy no nos queda más remedio que pedir ese informe por escrito a la Comisión Territorial de Urbanismo de Castilla y León, pero con independencia de eso hoy podemos votar la aprobación inicial de la ordenanza ya que contamos con lo que nos han dicho desde la Junta de Castilla y León y tenemos también el informe jurídico del anterior Secretario que era favorable.



Interviene el portavoz del grupo popular para decir que debería dejarse el asunto sobre la mesa y esperar al informe de la Comisión de Urbanismo.

Responde el Sr. Alcalde que puede seguirse con la tramitación de la ordenanza hasta que llegue el informe, ya que el procedimiento lleva unos trámites de publicación etc... , lo que no haremos será conceder ninguna licencia hasta que llegue el informe.

Seguidamente toma la palabra el portavoz del grupo IU quien se manifiesta de acuerdo en que se aplaze la decisión ya que debe esperarse al informe por escrito de la Comisión de Urbanismo. Aclarar que yo no está en contra de los huertos simplemente cree que debe aclararse la legalidad de la ubicación que se plantea. Entrando ya en la ordenanza en el art. 1 donde se regula quien puede solicitarlos me sobra o la excepción o el artículo como tal.

El art. 2.2. dice como requisito estar al corriente en el pago de las tasas municipales, pero luego en cuanto al régimen de las sanciones los posibles impagos no se tienen en cuenta para perder la concesión.

Tampoco se contempla qué sucede si los piden personas que ya tienen terrenos de su propiedad.

En el art. 2.3 se habla de la parcela cedida al colegio, le parece perfecto pero cree que hay demasiada distancia de la escuela a los huertos, además cuando los huertos producen, los niños ya están de vacaciones. Pregunta quién se va a ocupar de ese huerto mientras tanto si los trabajadores municipales, el mantenimiento va a ser complicado.

En cuanto a las infracciones le llama la atención lo de las plantas prohibidas, están en infracciones graves y muy graves a la vez.

Responde el Sr. Alcalde que se quiere priorizar a gente que lleve más tiempo empadronada. En cuanto a lo del colegio podrán hacer salidas a los huertos, ahora hay menos peligro ya que hay acerado para llegar. Si en el colegio no lo trabajaran bien ya valoraríamos quitárselo, al igual que a otros adjudicatarios. Respecto a las plantas prohibidas, yo creo que es muy grave. En cuanto a los propietarios de terrenos, hay que tener en cuenta que los huertos de ocio son muy pequeños, también se trata de un rato de convivencia entre la gente, son huertos de ocio no una explotación.

Interviene D^a Beatriz Martín Sánchez para explicar que la palabra clave es huertos de ocio, intercambio de experiencias hortelanas. En cuanto al colegio habrá flecos que se irán atando según se vaya viendo. Desde el colegio no han dicho que no lo quieran o que necesiten ayuda. La distancia le parece un poco chorrada, si en un momento dado no lo quieren eso lo tendrán que decir ellos. Hay muchos colegios que tienen huerto, el CRA decidirá si lo quiere o no.

Seguidamente toma la palabra la portavoz del grupo socialista quien se refiere al informe jurídico de secretaría y piensa que esto lo cambio todo. Entiendo que podría dejarse la ordenanza sobre la mesa, o al menos cambiar la ubicación. Se puede votar sin el preámbulo de la misma. Quiero entrar en el tema de la calificación del suelo, quiero volver a pedir el informe jurídico del anterior secretario y el de Diputación, que no se me han enviado. Mi mayor problema es que al ser un bien de dominio público al hacerlo privativo para 30 personas es ahí donde roza la legalidad. Si la Comisión Territorial de Urbanismo dice que es legal yo de acuerdo con ellos como zona de expansión y ocio del municipio.

En cuanto a la ordenanza como tal me parece bien se haya cambiado el tiempo, de ser ilimitado pasa a 3 años, también me parece bien establecer una cuota anual de agua, y no generar agravio comparativo con los vecinos que tienen huertos privados y pagan el agua. Deberían plantearse políticas públicas de gestión de agua como por ejemplo coger un tanque de agua de lluvia. Sigo echando de menos cosas como quien concede las autorizaciones. La comisión técnica de supervisión también es importante que se encargue de vigilar que los huertos están bien. Si un huerto no se usa nos puede llevar al problema de cual será la actuación



municipal si el adjudicatario no puede atender el huerto para lo afectar a los huertos colindantes, esas cosas deberían contemplarse y tenerse en cuenta.

Yo por mi parte sí a los huertos de ocio pero creo que es necesario un informe técnico por escrito.

En cuanto al colegio el mayor problema será el desplazamiento de los niños pero por lo demás lo veo bien.

También podría matizarse el tema del colegio en la ordenanza si no pudieran hacerse cargo.

Seguidamente se dirige a la Secretaria de la Corporación diciendo si podría explicar por qué el uso del terreno elegido para la ubicación de los huertos no es el adecuado.

Responde la Secretaria de la Corporación que en su informe se remite al informe técnico de la Diputación que debe ser previo al jurídico y que dice que el uso propuesto está prohibido, por las Normas Municipales y PERI de la zona, y esto es algo que no se puede desconocer.

Interviene el Sr. Alcalde y dice que en cuanto a la ubicación es el primer interesado de hasta que no estemos seguros del uso no daremos ninguna licencia.

Se dirige a la portavoz socialista diciendo que pensaba que los informes ya se los habíamos mandado, si no es así te los mandamos enseguida.

Lo del agua lo matizamos. Las autorizaciones serían de alcaldía, las malas hierbas y demás serán los operarios municipales los que deberán vigilar aunque al final el alcalde tome la decisión pertinente.

En cuanto al colegio se le ayudará si ellos no pueden hacerse cargo.

Toma la palabra D. Donato Mesonero para decir que el informe de secretaria ya lo ha enseñado. Han ido a hablar con el técnico de diputación y coges un informe y otro y los dos se basan en la misma ley.

Lo peor es que se acaba de entregar un informe jurídico de secretaria en el que ni siquiera se hace mención al informe del anterior secretario cada uno que saque sus conclusiones.

Toma la palabra la portavoz del grupo socialista para decir que en eso no está de acuerdo ya que son dos personas diferentes y un informe de Secretaría no tienen por qué hacer mención a otro informe de Secretaría anterior, cada uno puede tener su propia opinión.

D. Donato Mesonero dice que el informe de Secretaría solicitado por la oposición, se agarra a un informe no vinculante de la Diputación ignorando el informe del anterior secretario.

Toma la palabra el portavoz del grupo IU que dice que hay un informe del secretario suplente y uno de Diputación que son contradictorios aunque se basan en la misma legislación que por otra parte es la que hay.

Contesta D. Donato Mesonero Hernández que hay un informe de Secretaría y luego uno de Diputación no vinculante.

Responde el portavoz del grupo IU que los informes nunca son vinculantes, lo único vinculante son las decisiones de este pleno.

D. Donato Mesonero pide que conste en acta que en el informe de Secretaría actual no se ha informado del informe positivo jurídico emitido por el Secretario el 28 de junio del año pasado.

La portavoz socialista pide que se quite de la ordenanza la parte del preámbulo que se refiere a la ubicación antes de proceder a la votación. No puedo votar a favor de esa ubicación con los informes emitidos. Una cuestión de orden,



creo que la ordenanza está bien, pero no podemos votar a favor de la ordenanza tal cual está. Pido un receso.

El Sr. Alcalde se manifiesta en contra del receso.

D. F. Javier Mancebo Pena pregunta a la portavoz socialista que si se quita la ubicación votaría a favor de la ordenanza. El alcalde está diciendo que si allí no se pueden hacer no se van a hacer.

La portavoz socialista insiste en que no puede votar a favor de la ordenanza mientras subsista esa ubicación.

Responde el Alcalde que no van a modificar la ubicación, ya que está convencido de que es la correcta. Ya llegarán los informes y vamos adelantando.

La propuesta de acuerdo se somete a votación ordinaria siendo elevada a acuerdo de pleno con cuatro votos a favor (los del grupo Ciudadanos), tres votos en contra (del grupo Popular y de IU) y una abstención (del grupo Socialista).

SEGUNDO.- EXPEDIENTE Nº 54/2019 SOBRE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2018-

El Sr. Alcalde explica que se ha realizado la liquidación del presupuesto del ejercicio 2018, expediente al que todos los presentes han tenido acceso al haberse distribuido junto con la convocatoria, y pregunta si desean realizar alguna intervención.

Seguidamente el concejal de Hacienda explica que la liquidación arroja un remanente de tesorería positivo de 38.715,03 euros. Este remanente se destinará a arreglo de parques fundamentalmente en Las Toras que están muy defectuosos.

TERCERO.-RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA PARA DAR CUENTA.

El Sr. Alcalde pregunta si desean realizar alguna intervención en relación a las resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión.

No se hace ninguna.

CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el portavoz del grupo popular refiriéndose a la obra de abastecimiento de agua que se está llevando a cabo en el municipio y pregunta por el acabado del pavimento cuando se cierran las calles, en algunos lugares se está cerrando con hormigón cuando antes estaba con aglomerado.

El Sr. Alcalde dice que cree que el hormigón al final se pintará para que quede mejor, de todas formas lo consultará con la empresa que hace las obras.

Dice que el portavoz popular que cuando tuvo ocasión de examinar el proyecto le pareció ver que el acabado era con el mismo material que estaba con anterioridad.

Interviene D. Donato Mesonero para explicar que el hormigón no se puede ir haciendo parche a parche, se hará todo de una vez cuando se finalice la obra, la pregunta no tiene ni piés ni cabeza. Las calles se abren, se echa el hormigón y luego el aglomerado se hará de una tirada. Se hará lo que venga en el proyecto.



Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que lo consultará con la empresa y en el próximo pleno o antes le informará.

A continuación interviene la portavoz socialista preguntando por los cambios en los horarios del autobús. Supone que será por la línea de los Villares, quiere saber cuál es la explicación que el Consejo Metropolitano del Transporte ha dado para estos cambios.

Contesta el Sr. Alcalde que en la última reunión del Consejo Metropolitano se avisó de que se iba a adelantar como unos 10 minutos por el cambio de la línea mencionada, para que los autobuses lleguen a tiempo.

Añade la portavoz socialista que pediría que para el próximo Consejo Rector se pida que no solo se cambien los horarios sino que también se nos incorpore a líneas como la del Campus para beneficio de los estudiantes del municipio.

No habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde- Presidente D. Abel Celso García Martín, levantó la sesión a las veintiuna horas y treinta y dos minutos, de lo que como Secretaria, certifico.

VºBº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo. A. Celso García Martín

Fdo. Ángela Castilla Riaño

